

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 578

RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de **"CORPORACIÓN ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA"**, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 13 de junio de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 849-DJ-05 de 21 de junio de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 199-IC-CI de 20 de junio de 2005, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

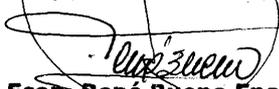
EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003; y de la Resolución No. ADM-05127 de 7 de junio de 2005;  
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR : el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de **"CORPORACIÓN ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA"**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto del cantón Cuenca y Séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

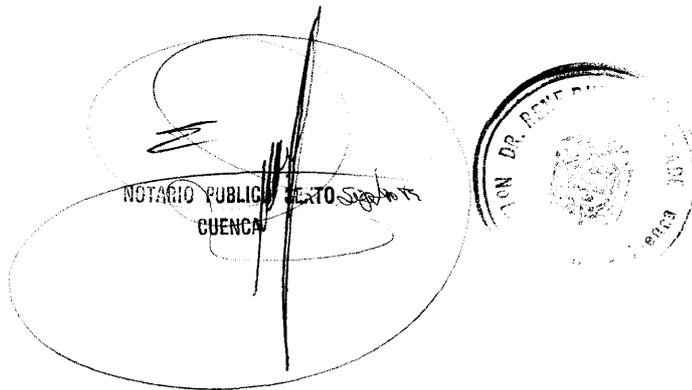
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; y, b) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 JUN 2005



Econ. René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

**DOY FE.-** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 24 de junio del 2005.**



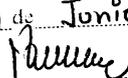
Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Junio 29 del 2005  
El Notario:

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Rubén Felcán C.', enclosed within a circular outline.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 247 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Cuenca, a 29 de Junio del 2005.

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

